

ING. DOM Y FECHA	4790 del 17/12/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 344
FECHA DE EMISIÓN	23/12/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTÓBAL LTDA.	Rut:
Dirección: LINCOYÁN N° 9825, QUILICURA	Fono: 941066210
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: AVENIDA PERÚ N° 733
Entre Calles: LA VIRGEN y AVENIDA PERÚ
Fecha Inicio: 18/12/2019      Fecha Término: 23/12/2019
Días de Ocupación: 6 días

**Descripción del Trabajo:**

<b>TRABAJOS SEGÚN PROYECTO SERVIU N° 59.606, ACCESOS VEHICULARES AV. PERÚ N° 733.</b>	
Calzada	
Vereda	X      93,00 M <sup>2</sup>
Veredón	
Veredón (Acopio)	
<b>Total:</b>	<b>93,00 M<sup>2</sup></b>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 93,00 M <sup>2</sup>
POVP – Derechos Municipales \$ 1.796.781, Orden de Ingreso Municipal N° 29.406.461 de fecha 18/12/2019. Ing. Dom N° 4790/2019, "Edificio Mirador San Cristóbal" Ocupación de vereda, por trabajos según proyecto Serviu N° 59.606/2019 en Avenida Perú N° 733, 93,00 M2 de vereda por 06 días a contar del 18/12/2019.- El cobro se ajusta a la Ordenanza N° 69 que regula los Derechos Municipales en el Título X, Artículo 15, Letra C 1.1, se efectúa rebaja del 50% por ser obra de reposición del espacio público.
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** "Debe instalar":-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MEI/JRR/jrr/ 23.12.2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)

ID.: 1651227